

E/A
1720



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
08 MAY 2008	
Recibido.....	1720 Hs.
Exp. N°.....	20448 F.P. PS

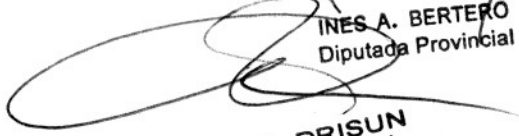
Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo:

- 1 - Cree en la órbita del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Secretaría de Servicios Públicos, Subsecretaría de Transporte, Dirección Provincial de Transporte de Pasajeros, una delegación de esta última en las localidades de Vera (Departamento Vera) y Villa Ocampo (Departamento General Obligado).
- 2 - Analice la posibilidad de incorporar mas personal en la Delegación de la Dirección Provincial de Transporte de Pasajeros de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado,
- 3- Realice un programa de capacitación dirigido al personal de dichas delegaciones.


INES A. BERTERO
 Diputada Provincial


MARIO DRISUN
 Diputado Provincial




RAUL A. LAMBERTO
 PRESIDENTE BLOQUE
 Frente Progresista Cívico y Social - P.S.
 CÁMARA DE DIPUTADOS DE SANTA FE


OSVALDO H. FATALA
 Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

De acuerdo a la Ley de Ministerios 12.817, se reorganizó la estructura de los Ministerios, contemplando, entre otros, el Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, cuya estructura orgánica ha sido aprobada por decreto N° 25 de fecha 11 de diciembre 2007, el cual crea dentro del mismo las Secretarías, Subsecretarías, Direcciones Provinciales y otras unidades de organización que integren la estructura del mismo.

Así, dicho decreto crea por artículo 16 la Secretaría de Servicios Públicos, estableciendo entre sus funciones la de asistir al Ministro en la elaboración y ejecución de la política provincial de transporte de pasajeros, promoviendo la integración



Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe

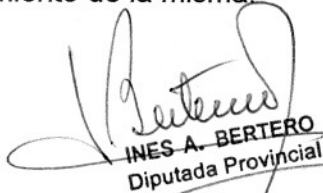
regional, y asistiendo en la administración de los servicios creados o a crearse; así como también entender en la planificación, capacitación específica y asignación de funciones de los recursos humanos de la Secretaría, para la implementación de equipos de trabajo a través de los Programas y proyectos a implementarse en el Ministerio.

Por el artículo 17 se crea la Subsecretaría de Transporte y por el artículo 18 la Dirección Provincial de Transporte de Pasajeros.

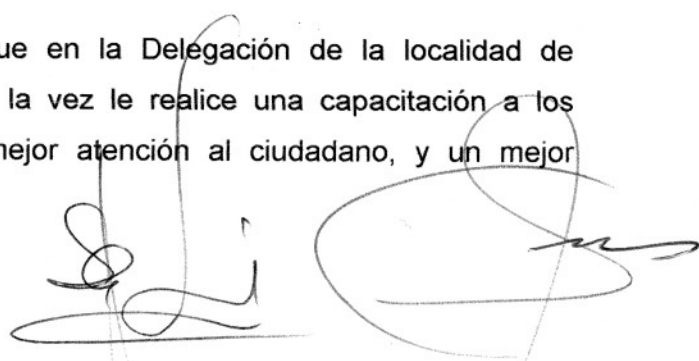
Actualmente existe en la localidad de Reconquista una Delegación de la Dirección Provincial de Transporte de Pasajeros, lo cual ha significado un acercamiento del Estado Provincial hacia los ciudadanos, ya que en dicha Delegación se realizan diferentes trámites, reclamos, y a la vez realiza controles de las unidades y frecuencia de las mismas, lo cual contribuye a una mejora del servicio como así también evita que el ciudadano deba dirigirse a la ciudad Capital de la Provincia para acercar cualquier inquietud..

Considerando que es necesario la creación de Delegaciones en las localidades de Vera (departamento Vera) y Villa Ocampo (departamento General Obligado), debido a la población asentada en las mismas y sus alrededores, que por las vías de comunicación existentes, se verían beneficiadas con la misma.

Asimismo, considero necesario que en la Delegación de la localidad de Reconquista, se incorpore personal y a la vez le realice una capacitación a los mismos, a los efectos de lograr una mejor atención al ciudadano, y un mejor funcionamiento de la misma.


INES A. BERTERO
Diputada Provincial


MARIO DRISUN
Diputado Provincial


RAUL A. LAMBERTO
PRESIDENTE BLOQUE
Frente Progresista Cívico y Social - P.S.
CAMARA DE DIPUTADOS DE SANTA FE